

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio Fondo Nacional de Vivienda

República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0 1 6 1) 0 6 FEB. 2015

"Por la cual se asignan ciento cinco (105) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a los hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Lote de Vivienda de Interés Prioritario del municipio de Pitalito del departamento de Huila"

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8° del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1537 de 2012 y el artículo 17° del Decreto 1921 de 2012, modificado por el artículo 11 del Decreto 2164 de 2013, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8º del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA "3. Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones."

Que se expidió la Ley 1537 de 2012, "Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda", cuyo objeto es "señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda".

Que en el artículo 12 de la referida Ley, se determina que las viviendas resultantes de los proyectos que se financien con los recursos destinados a otorgar subsidios familiares de vivienda por parte del Gobierno Nacional, se podrán asignar a título de subsidio en especie a los beneficiarios que cumplan con los requisitos de priorización y focalización que establezca el Gobierno Nacional.

Que el artículo 17 del Decreto 1921 de 2012 modificado por el artículo 11 del Decreto 2164 de 2013, establece que el Fondo Nacional de Vivienda expedirá acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda en especie, a los beneficiarios señalados en la resolución emitida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social -DPS.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 1537 de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda celebró con Fiduciaria Bogotá el contrato de fiducia mercantil Nro. 302 de 2012, con el objeto de constituir el patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO -PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA, por medio del cual se realizará la administración de los recursos y otros bienes, para la ejecución de actividades en materia de vivienda de interés prioritario destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012 y el Decreto 1921 de 2012 y las normas que modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten, y que para todos los efectos legales se tendrá como un Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que mediante Resolución No. 1171 del 08 de Julio de 2014, el Fondo Nacional de Vivienda, fijó fechas de apertura y cierre de la convocatoria para la postulación de hogares al subsidio familiar de vivienda en especie, para siete (7) proyectos públicos, entre los que se encuentra el denominado Urbanización Lote de Vivienda de Interés Prioritario del municipio de Pitalito, en el departamento de Huila.

Que según Resolución No. 2059 del 19 de Noviembre de 2014, el Fondo Nacional de Vivienda, fijó fechas de cierre de la convocatoria para la postulación de hogares al subsidio familiar de vivienda en especie, para diecisiete (17) proyectos púbicos entre los que se encuentra el denominado Urbanización Lote de Vivienda de Interés Prioritario del municipio de Pitalito, en el departamento de Huila en noviembre 20 de 2014.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Otrosí No. 1 del Contrato de Encargo de Gestión No. 0241 de 2012 y Contrato 042 de 2014 suscritos entre el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar - CAVIS UT, se realizó la

entrega de las postulaciones para el proyecto Urbanización Lote de Vivienda de Interés Prioritario del municipio de Pitalito, según Acta Cavis UT 12231-2014 del 27 de Noviembre de 2014, cuya captura realizó la Caja de Compensación Familiar C.C.F. de Huila, en el software en línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Fonvivienda, para tal fin.

Que el contratista del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio encargado de ejecutar los procesos de validaciones y cruces en forma sistematizada, informó el resultado de los hogares que cumplen y no cumplen requisitos, mediante correo electrónico del día 26 de diciembre de 2014.

Que el citado proceso contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados de creación de ambiente, validaciones y cruces, según correo electrónico del 2 de enero de 2015, emitido por el ingeniero de sistemas de la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda, que lo realizó.

Que en cumplimiento del artículo 15 del Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013, Fonvivienda hizo entrega al DPS del listado de hogares postulantes que cumplen y no cumplen requisitos para ser beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, según comunicación del 16 de enero de 2015, radicada con el No. 2015EE0002181.

Que el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social en cumplimiento de lo establecido en los artículos 15 y 16 del Decreto 1921 de 2012, modificados por el Decreto 2164 de 2013, expidió la Resolución No. 00173 del 23 de Enero de 2015, mediante la cual fija el listado definitivo de hogares beneficiarios por selección directa, para el proyecto Urbanización Lote de Vivienda de Interés Prioritario del municipio de Pitalito en el departamento de Huila.

Que de acuerdo con contrato de obra suscrito entre el oferente y Fidubogotá, el valor individual de las viviendas en el proyecto Urbanización Lote de Vivienda de Interés Prioritario del municipio de Pitalito en el departamento del Huila, es de 64 SMLMV.

Que el valor total de recursos asignados como Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, destinados a la solución de vivienda del hogar que cumplió los requisitos establecidos en el Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013, asciende a la suma de cuatro mil trescientos treinta millones treinta y dos mil pesos m/cte. (\$4.330.032.000.00).

Que cumpliendo lo estipulado en los artículos 6°, 7° y 8° de la Ley 1537 de 2012, el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita.

Que para efectos de la culminación del presente proceso de asignación de subsidio familiar de vivienda en especie, es beneficiario, aquel hogar que se encuentra incluido en la Resolución No. 00173 del 26 de Enero de 2015, expedida por el DPS que son beneficiarios por selección directa, quedó en el segundo, tercer y cuarto y siguientes renglones de priorización y cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013.

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 3° del Decreto 0847 de 2013, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Asignar ciento cinco (105) subsidios familiares de vivienda en especie – SFVE a los hogares con selección directa que cumplieron requisitos y se encuentran en la Resolución No. 00173 del 26 de Enero de 2015, expedida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS, para el proyecto Urbanización Lote de Vivienda de Interés Prioritario del municipio de Pitalito en el departamento de Huila, encabezado por las personas que se relacionan a continuación:

DEPARTAMENTO: HUILA MUNICIPIO: PITALITO

PROYECTO: URBANIZACIÓN LOTE DE VIVIENDA DE INTERES

PRIORITARIO

		No. more D	dos admissiples au	Vivienda en Expedie, destina
No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
		SANDRA		URB. LOTE DE VIVIENDA DE INTERES
1	1083869549	JANNETH	TOVAR CORDOBA	PRIORITARIO
				URB. LOTE DE VIVIENDA DE INTERES
2	36277171	LUZ ELMIRA	CORDOBA	PRIORITARIO
3	55194988	LUZ DEISY	BOLAÑOS TORRES	URB. LOTE DE VIVIENDA DE INTERES

			1	PRIORITARIO
4	1083874271	MARIA ELENA	CORDOBA AGUDELO	URB. LOTE DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO
7-91	100307 1271	TOWART ELETTY	LIZCANO	URB. LOTE DE VIVIENDA DE INTERES
5	36380092	FLOR DELIA	CARDENAS	PRIORITARIO
6	12234186	ALFONSO ARIEL	RIVERA PRIETO	URB. LOTE DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO
				URB. LOTE DE VIVIENDA DE INTERES
7	12264215	YOBANNY	CASTRO LATORRE	PRIORITARIO
8	36283532	NELCY	RIVERA ESPAÑA	URB. LOTE DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO
9	12231384	VICENTE	TROCHEZ CAMPUZANO	URB. LOTE DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO
				URB. LOTE DE VIVIENDA DE INTERES
10	10126392	DAGOBERTO	GOMEZ HOLGUIN	PRIORITARIO
11	36276817	CARLINA	TUQUERRES MALES	URB. LOTE DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO
4.5	20575426	DUDY	4 0110 51 0 417 570	URB. LOTE DE VIVIENDA DE INTERES
12	29575436	RUBY JOSE	AGUDELO NIETO	PRIORITARIO URB. LOTE DE VIVIENDA DE INTERES
12	83041296	GREGORIO	QUILINDO TALAGA	PRIORITARIO
13	03041230	SILGORIO	QUILLINDO TALAGA	URB. LOTE DE VIVIENDA DE INTERES
14	36276707	STELLA	CALDERON	PRIORITARIO
				URB. LOTE DE VIVIENDA DE INTERES
15	36286255	BLANCA ENEIDA	SARRIA	PRIORITARIO
			SAMBONI	URB. LOTE DE VIVIENDA DE INTERES
16	1083878935	EVA	SAMBONI	PRIORITARIO
				URB. LOTE DE VIVIENDA DE INTERES
17	26520256	MARIA ELENA	PAJOY DE RAMOS	PRIORITARIO
10	EEOEOSOO	1117 1 11/14	MILLAN DIDEDOC	URB. LOTE DE VIVIENDA DE INTERES
18	55059300	LUZ LIVIA	MILLAN RIBEROS GUAMANGA	PRIORITARIO URB. LOTE DE VIVIENDA DE INTERES
19	36270767	MERCEDES	IMBACHI	PRIORITARIO
13	30270707	LICEDES	I IDAGAI	URB. LOTE DE VIVIENDA DE INTERES
20	83042369	EDWIN	TORRES PERDOMO	PRIORITARIO
		CARLOS		URB. LOTE DE VIVIENDA DE INTERES
21	1083868863	ARMANDO	GONZALEZ	PRIORITARIO
30	57/15/00/00/00 TO 18/00 TSA 18/10/70/A	DIEGO		URB. LOTE DE VIVIENDA DE INTERES
22	83043142	ALEJANDRO	ROJAS	PRIORITARIO
35	26266257	MADY TO A DE	DODDICUEZ	URB. LOTE DE VIVIENDA DE INTERES
23	36290357	MARY ISABEL	RODRIGUEZ	PRIORITARIO
24	36280810	MARLENY	CAJIBIOY BAHOS	URB. LOTE DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO
24	30200010	JOSE	CHICAIZA	URB. LOTE DE VIVIENDA DE INTERES
25	12230105	EVANGELISTA	HERMOSA	PRIORITARIO
				URB. LOTE DE VIVIENDA DE INTERES
26	36277079	CLARA INES	ROJAS	PRIORITARIO
		en e		URB. LOTE DE VIVIENDA DE INTERES
27	1121846568	LEIDY JAZMIN	NUÑEZ MUÑOZ	PRIORITARIO
20	26500630	LICIA	DENDON ALVADAM	URB. LOTE DE VIVIENDA DE INTERES
28	26598638	LIGIA	RENDON ALVARAN	PRIORITARIO URB. LOTE DE VIVIENDA DE INTERES
29	12236982	WILLIAM	BOLAÑOS PRADA	PRIORITARIO
23	12230302	EDUARDO	HERNANDEZ	URB. LOTE DE VIVIENDA DE INTERES
30	1083874515	SANTOS	BALLEN	PRIORITARIO
				URB. LOTE DE VIVIENDA DE INTERES
31	12226255	RAFAEL	MUÑOZ FLOREZ	PRIORITARIO
			RODRIGUEZ	URB. LOTE DE VIVIENDA DE INTERES
	10545974	JOSE EUSEBIO	MAMIAN	PRIORITARIO

33	12237764	NOLBERTO	ZULUAGA VARGAS	URB. LOTE DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO
	12228813	MARCOS	CALDERON ARTUNDUAGA	URB. LOTE DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO
35	36283300	CIELO MARIA	MONTENEGRO	URB. LOTE DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO
36	26521143	MARIA ELCIRA	LIZCANO CARDENAS	URB. LOTE DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO
37	83028950	CONSTANTINO	HOYOS CRUZ	URB. LOTE DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO
38	4881220	ISMAEL	CLAROS ORTIZ	URB. LOTE DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO
39	4916165	MANUEL DE JESUS	CRUZ QUINTERO	URB. LOTE DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO
40	1648799	SAMUEL	CORREA VARGAS	URB. LOTE DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO
41	1083864597	JOHN ALEXANDER	DUCUARA	URB. LOTE DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO
42	36278103	LUZ ELIDA	MURILLO ROJAS	URB. LOTE DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO
43	1857803	LORENZO	LOPEZ MUÑOZ	URB. LOTE DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO
44	12262990	JORGE ALBAN	MEDINA ROJAS	URB. LOTE DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO
45	36276935	SOLFIRIA	ALVARADO MENDIETA	URB. LOTE DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO
46	1083874372	MARCELA	ORDOÑEZ CONTRERAS	URB. LOTE DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO
47	28619815	ANGELA AURORA	OSPINA DE VANEGAS	URB. LOTE DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO
48	26614453	NATIVIDAD	VARGAS	URB. LOTE DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO
49	36287423	EVILA	URBANO URBANO	URB. LOTE DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO
50	36111642	CARMEN GRACIELA	QUINAYAS GIRON	URB. LOTE DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO
51	1083884329	HIPOLITO	GUACA QUINAYAS	URB. LOTE DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO
52	26545904	LILA	VALDERRAMA	URB. LOTE DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO
53	55180351	LIBIA	GOMEZ HOYOS	URB. LOTE DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO
54	12165792	LUIS ADAN	NUÑEZ RUIZ	URB. LOTE DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO
55	12240789	ALBEIRO	BAMBAGUE PABON	URB. LOTE DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO
56	12232980	HECTOR ELI	UILES	URB. LOTE DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO
57	36290329	ELIZABETH	QUISABONI CABRERA	URB. LOTE DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO
58	40621107	YENNOLLY	ANACONA ORTIZ	URB. LOTE DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO
59	12370252	CLODOMIRO	BUITRON	URB. LOTE DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO
60	36280959	YOLANDA	LOSADA BURBANO	URB. LOTE DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO
	36277201	ANA RUTH	BOLAÑOS CARVAJAL	URB. LOTE DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO
62	83218236	LELLIO	SCARPETTA	URB. LOTE DE VIVIENDA DE INTERES

			TRUJILLO	PRIORITARIO
63	4928310	MAXIMINO	ALVAREZ	URB. LOTE DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO
				URB. LOTE DE VIVIENDA DE INTERES
64	14258234	JOSE ELICERIO	LOPEZ	PRIORITARIO
			Parameter and a super-	URB. LOTE DE VIVIENDA DE INTERES
65	14192482	JHON JAIRO	HERRERA LOPEZ	PRIORITARIO
10000000000	A PORT OF THE PART			URB. LOTE DE VIVIENDA DE INTERES
66	12264886	OBSENOVER	MONTES VARGAS	PRIORITARIO
2000000-000	LEUCKOMOU TO TORKKOO URVOMITI		SCARPETTA	URB. LOTE DE VIVIENDA DE INTERES
67	26582682	FANNY	TRUJILLO	PRIORITARIO
				URB. LOTE DE VIVIENDA DE INTERES
68	83043353	GONZALO	MONTES VARGAS	PRIORITARIO
	4.4250220	1005 4745	CU714411 1 ODE7	URB. LOTE DE VIVIENDA DE INTERES
69	14258229	JOSE AZAEL	GUZMAN LOPEZ	PRIORITARIO
	7600007	ARLEY DE	LIEDDEDA LODEZ	URB. LOTE DE VIVIENDA DE INTERES
70	7699997	JESUS	HERRERA LOPEZ	PRIORITARIO URB. LOTE DE VIVIENDA DE INTERES
74	20021407	LUCTIA	DEDEZ DE DEÑA	
71	26631407	LUCILA	PEREZ DE PEÑA	PRIORITARIO
72	26270426	CDACTELA	MURCIA	URB. LOTE DE VIVIENDA DE INTERES
12	36270426	GRACIELA	ARTUNDUAGA	PRIORITARIO
72	1222247	JOSE JAVIER	CERON ZUÑIGA	URB. LOTE DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO
-/3	12232247	LUIS	BARRIOS	URB. LOTE DE VIVIENDA DE INTERES
74	12237903	ALEJANDRO	FERNANDEZ	PRIORITARIO
-/-	12237903	ALLIANDINO	TERNANDEZ	URB. LOTE DE VIVIENDA DE INTERES
75	1117486062	JEISY JOHANA	PEÑA PEREZ	PRIORITARIO
73	1117400002	JEIST JOHANA	TENATEREZ	URB. LOTE DE VIVIENDA DE INTERES
76	12233907	TEODOMIRO	PARRA PARRA	PRIORITARIO
	12200707	MARIA	HERNANDEZ	URB. LOTE DE VIVIENDA DE INTERES
77	1030596379	CATALINA	BALLEN	PRIORITARIO
		<u> </u>		URB. LOTE DE VIVIENDA DE INTERES
78	1004034253	JORGE LUIS	GONZALEZ PARRA	PRIORITARIO
				URB. LOTE DE VIVIENDA DE INTERES
79	55195446	DORA ALICIA	RENDON ALVARAN	PRIORITARIO
			SALAZAR	URB. LOTE DE VIVIENDA DE INTERES
80	83231064	LUIS	CARDONA	PRIORITARIO
				URB. LOTE DE VIVIENDA DE INTERES
81	5336775	MOISES ISAIAS	BECERRA	PRIORITARIO
			FAJARDO DE	URB. LOTE DE VIVIENDA DE INTERES
82	26548097	MARLENY	GARCIA	PRIORITARIO
	Naziri aziri Masik aziri aziri aziri az			URB. LOTE DE VIVIENDA DE INTERES
83	26430466	MARIA MELANIA	BRAVO MENESES	PRIORITARIO
	12262224	CANDO 51746	CAL AC ANUBOTA	URB. LOTE DE VIVIENDA DE INTERES
84	12262734	CAMPO ELIAS	SALAS MURCIA	PRIORITARIO
0.5	12101422	EDITABBO	AZTE E A NU ICAZA	URB. LOTE DE VIVIENDA DE INTERES
85	12191433	EDUARDO MARIA DE	VILLANUEVA	PRIORITARIO
00	1007163740	MARIA DE	VADCAS MAREZOV	URB. LOTE DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO
86	1007163749	JESUS	VARGAS MABEZOY	
07	93039670	RODOLFO	ORDOÑEZ MARTINEZ	URB. LOTE DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO
0/	83028670	KUDULFU	PIAKITINEZ	URB. LOTE DE VIVIENDA DE INTERES
QQ	4929059	HUGO	OME CLAROS	PRIORITARIO
00	7227033	BRYAM	ONE CENTOS	URB. LOTE DE VIVIENDA DE INTERES
- 1	4518567	ESTEVENS	TABERA MORERA	PRIORITARIO
80	-31030/	LJILVLIVJ	PAPAMIJA	URB. LOTE DE VIVIENDA DE INTERES
89				
	36287915	DEYANIRA		
	36287915	DEYANIRA CARLOS	ANACONA	PRIORITARIO URB. LOTE DE VIVIENDA DE INTERES

			GUERRERO	URB. LOTE DE VIVIENDA DE INTERES
92	12224773	ROBERTO	AGUILAR	PRIORITARIO
				URB. LOTE DE VIVIENDA DE INTERES
93	40767713	TEODORA	MONJE BUSTOS	PRIORITARIO
		SANDRA	DUCUARA	URB. LOTE DE VIVIENDA DE INTERES
94	1083889283	PATRICIA	DELGADO	PRIORITARIO
			VARGAS	URB. LOTE DE VIVIENDA DE INTERES
95	4903624	JULIO	RODRIGUEZ	PRIORITARIO
				URB. LOTE DE VIVIENDA DE INTERES
96	36276531	MARIELA	TIQUE CRUZ	PRIORITARIO
		LEONARDO		URB. LOTE DE VIVIENDA DE INTERES
97	12241785	FABIO	MURCIA TORRES	PRIORITARIO
				URB. LOTE DE VIVIENDA DE INTERES
98	19420028	ORLANDO	ROJAS MURCIA	PRIORITARIO
		NAMES AND DESCRIPTIONS	ARCOS DE	URB. LOTE DE VIVIENDA DE INTERES
99	26527006	ANA MARIA	VARGAS	PRIORITARIO
				URB. LOTE DE VIVIENDA DE INTERES
100	1013582120	ANDREA	ROJAS CUCHIMBA	PRIORITARIO
		MARIA		URB. LOTE DE VIVIENDA DE INTERES
101	31373766	BENIGNA	MOSQUERA	PRIORITARIO
				URB. LOTE DE VIVIENDA DE INTERES
102	12262558	HENRY	GUEVARA MOTTA	PRIORITARIO
			REBOLLEDO	URB. LOTE DE VIVIENDA DE INTERES
103	12237357	HERADIO	GUZMAN	PRIORITARIO
		0.000000000000000000000000000000000000	Normatore of Strangering	URB. LOTE DE VIVIENDA DE INTERES
104	12232398	JOSE APARICIO	RADA HAYA	PRIORITARIO
				URB. LOTE DE VIVIENDA DE INTERES
105	83218319	REYMEL	LOSADA CLAROS	PRIORITARIO

VALOR TOTAL SFV \$4.330.032.000.00

ARTICULO SEGUNDO.- La presente asignación será comunicada a los hogares beneficiarios y publicada en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en los artículos 17 y 18 del Decreto 1921 de 2012, modificados por los artículos 11 y 12 del Decreto 2164 de 2013.

ARTICULO TERCERO.- La asignación de la vivienda a los hogares beneficiarios en el citado proyecto, será definida mediante sorteo que realice Fonvivienda, según lo establecido en el artículo 12 del Decreto 2164 de 2013. Sin embargo, Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 3º del Decreto 0847 de 2013, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

ARTICULO CUARTO.- La transferencia del derecho de dominio de las viviendas del proyecto Urbanización Lote de Vivienda de Interés Prioritario del municipio de Pitalito - Huila a los hogares beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en especie relacionados en el artículo primero de la presente resolución, se realizará mediante escritura pública que deberá suscribir la Sociedad Fiduciaria Bogotá, como vocera del Patrimonio Autónomo respectivo y el beneficiario del subsidio

familiar de vivienda en especie, de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 0937 del 28 de diciembre de 2012 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

ARTÍCULO QUINTO.- Los hogares relacionados en el artículo 1º de esta resolución así como aquellos postulados en la convocatoria mencionada en la parte considerativa para el proyecto Urbanización Lote de Vivienda de Interés Prioritario del municipio de Pitalito, no señalados en el mismo, podrán interponer en los términos y condiciones establecidos por la ley, los recursos a los que haya lugar contra el presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEXTO.- Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso – Programa de Vivienda Gratuita, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No.302 de 2012 suscrito con Fiduciaria Bogotá.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

CARLOS ARIEL CORTES MATEUS

Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Nohra Elena Quintero M. Revisaron: Lino Roberto Pombo T.